



JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 N° 14-15/33 piso 2° Bogotá - Teléfono: 601-3532666 Ext 71340
Email: ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO No.	11001310304020180060100
CLASE DE PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
LUGAR / FECHA DE AUDIENCIA.	BOGOTÁ, 31 DE ENERO DE 2024
HORA DE INICIO:	09:00A.M.
HORA DE TERMINACIÓN:	01:45 P.M.
INSTALACIÓN Y OBJETO DE LA AUDIENCIA	ART. 373 DEL C. G. DEL P.

NOMBRES		APORTA DOCUMENTOS / N° FOLIOS	Conexión	ANTECEDENTES ABOGADOS
APODERADO DEMANDANTE Y LLAMADOS EN GARANTÍA PERSONAS NATURALES	LUIS CARLOS GAMBOA MORALES	NO	Lifesize	sin sanción
APODERADA SUSTITUTA BANCO AGRARIO	CATALINA CHAPARRO ARIAS	NO	lifesize	sin sanción
APODERADO LLG-LA EQUIDAD SEGUROS	LAURA ALEJANDRA CASTELLAR ALMONACID	NO	lifesize	sin sanción
APODERADO LLG-LA EQUIDAD SEGUROS	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ DIAZ-GRANADOS	NO	lifesize	sin sanción
APODERADA LLG-QUICK HELP	YENNY PAOLA GÓMEZ RODRÍGUEZ	NO	lifesize	sin sanción
APODERADO LLG-BANCO DAVIVIENDA	JAIME TOBAR	NO	lifesize	sin sanción
APODERADO LLG-BANCO DE OCCIDENTE	JUAN JOSE RODRÍGUEZ	NO	lifesize	sin sanción
APODERADO LLG PROSIN LTDA	IVAN VILLANUEVA MENDOZA	NO	lifesize	sin sanción
LLAMADA EN GARANTÍA CORP. EMPRESARIAL Y EDUCATIVA DE COLOMBIA	JULIO CESAR LOPEZ BEDOYA	NO	lifesize	sin sanción
APODERADO LLG-CORP. EMPRESARIAL Y EDUCATIVA DE COLOMBIA	HECTOR MARIO GUTIERREZ CASTAÑEDA	NO	lifesize	sin sanción
CURADOR AD-LITEM	CAMILA SACHEZ LOZANO	NO	lifesize	sin sanción
APODERADO LLG-TRANSPORTES ESPECIALES RUTAS COLOMBIANAS	HERNANDO ROCHA ESCOBAR	NO	lifesize	sin sanción
PERITO	JORGE ARANGO VELASCO	NO	lifesize	-
PERITO	MELISSA VARELA VÁSQUEZ	NO	lifesize	-
ASISTENTES	-STEFANIA RINCON FLOREZ -FELIPE ALBORNOZ	-	lifesize	-

1° AUTO: Reconoce personería al abogado JUAN SEBASTIAN RAMIREZ DIAZ-GRANADOS, en cuanto el abogado JAIME TOBAR téngase por reasumido el poder.

2° AUTO: ORDENA REQUERIR a la traductora en simultáneo de inglés al español -María Cristina Maz Ponce de León, para que se sirva comparecer el **21 de febrero de 2024 a las 9:00 am**, para la práctica del testimonio del señor Nagaraja Koduru Subrahmanya. Lo anterior acorde con la aceptación del cargo.

3° Se prescinde de la práctica del testimonio de María Angélica Contreras Bello, con fundamento en los artículos 212, 218 y 373 del C. G. del P., comoquiera que no comparece a la diligencia.



4° AUTO: Tiene por allegado en tiempo el dictamen contable en consideración a las razones expuestas,

5° AUTO: Resuelve recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, el cual fue coadyuvado por Banco Davivienda y Quick Help, MANTENIEDO INCÓLUME el auto atacado, acorde con las motivaciones expuestas.

6° Se recaudó el testimonio de señor Héctor Javier Ruiz Parra.

7° AUTO: acepta el DESISTIMIENTO de la prueba pericial grafológica, Sin costas por no aparecer causadas.

8° Se practicó la contradicción al dictamen pericial presentado por JORGE ARANGO VELASCO y MELISSA VARELA VÁSQUEZ.

9° Se **ORDENA REITERAR OFICIO** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que se sirva dar estricta respuesta a lo peticionado en el medio probatorio, anexando nuevamente los documentos correspondientes, específicamente las copias de las cédulas que en este proceso se debaten; básicamente para que indique si las cédulas que se le remiten en los documentos corresponden con las cédulas que la mencionada entidad emitió.

Todas las decisiones quedaron notificadas en estrados.

Se fija la fecha del **día 21 de febrero de 2024 a la hora de las 09.00 a.m.** a fin de continuar con la diligencia de instrucción y juzgamiento.

SE RECUERDA A LAS PARTES QUE ESTA ACTA ES MERAMENTE INFORMATIVA Y DEBEN ESTARSE AL CONTENIDO DEL AUDIO Y VIDEO QUE REGISTRA LA DILIGENCIA (ART. 107 C.G.P.)


JENNY CAROLINA MARTÍNEZ RUEDA
Jueza